

ORD.: N. ° 4836/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004309

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 10 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN LAZO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de noviembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Informar si las señoras Vanessa Marimon Fuentes, RUT ^{Censurado por Ley 19.628} Doris Durán Bustamante, RUT ^{Censurado por Ley 19.628}, y María Elena del Carmen Lazo Pastenes RUT ^{Censurado por Ley 19.628}, han prestado servicios en dicha Municipalidad durante los últimos 12 años. 2.- Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia en formato pdf de los actos administrativos, contratos o certificados que acrediten el tipo de contratación, planta, contrata, honorarios, código del trabajo, u otro tipo de prestación de servicios señalando la vigencia de dicho contrato. 3.- Informar, si estas personas han sido parte de procesos sumariales o investigaciones sumarias y adjuntar copia de los respectivos expedientes. (Amparo Consejo Para la Transparencia ROL C1150 de fecha 08/04/2016.)* Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de noviembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Recursos Humanos del municipio, se procedió a revisar los Rut en el sistema de personal, dando a conocer que no registran contrataciones con los nombres entregados.

Al igual que con el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Cementerio General, que informaron haber realizado la búsqueda y dar como respuesta la no vinculación laboral con las señoras Vanessa Marimon Fuentes, Doris Durán Bustamante y María Elena del Carmen Lazo.

Reiterando las disculpas.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee